Alcaldía de Medellín
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATO 4600103221

CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.

FORMULARIO
CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL

Nombre :	CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ
Cédula:	1.033.373.831
Cargo:	PROFESIONAL SST
Título Universitario:	Ingeniero en higiene y salud ocupacional
No.Tarjeta Profesional	S2016060092233
Fecha Expedición Tarjeta	8/11/2016
Postgrados	N/A
Teléfono:	3148215546
Email:	Ing.Cristian.Salas@outlook.com

EXPERIENCIA.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	CONTRATO O PROYECTO
1	TERRINORTE	COREACID	ETAPA 2 MEJORAMINETO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COLOMBIA RURAL EN DESARROLLO DEL CONVEIO 994 DE 2021- (29 Diciembre 2023 al 29 septiembre 2024)
2	GIRACOM	INPROAN S.A.S	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON – LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA (14 Junio al 21 Dic 2023)
3	AGENCIA APP	CORENLACES	INTERVENCION ARTISTICA CONSTELACIONES, MEDIANTE CONTRATO PS2022195 (18 Julio 2022 al 15 Noviembre 2022)
4	MUNICIPIO MEDELLIN	INGPROGRESO	CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION A DOBLE CALZADA DE LA LOMA DE LOS PARRA ENTRE LA AVENIDA EL POBLADO (CARRERA 43 A) Y LA AVENIDA 34 Y OBRAS COMPLEMETARIAS. DONDE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO, LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO (25 Agosto al 30 Diciembre 2017)
5	MUNICIPIO MEDELLIN	INGPROGRESO	CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN – GRUPO N. 02 ZONA SUR COMUNAS 8, 9 , 12, 13, 15, 16, 70 Y 80. DONDE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE URBANISMO (ANDENES, ZONAS VERDES, SENDEROS PEATONALES EN ADOQUÍN) Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE REDES DE SERVICIO. (22 febrero al 25 agosto 2017)

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo arriba indicado, al proponente: **COTEC INGENIERIA SAS** ,contrato N° **4600103221** de **2024** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.**

Así mismo autorizo al proponente a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso.

Cristian Arley Salas Gonzalez
FIRMA
CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ
CEDULA 1033373831



CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ

SOBRE MÍ

Edad 32 años

Unión Libre
Hijos(as) : 1

CONTACTO

Ing.Cristian.Salas@outlook.com

314 821 55 46

Calle 50a # 86 - 450, Apto 2101, Calasanz Azul.
Medellín, Antioquia, Colombia.

PERFIL LABORAL

Poseo competencias, habilidades y experiencia en:

- Diseño, implementación, administración y auditorías a los sistema de gestión de la SST, ambiente y calidad.
- Gestión y/o supervisión de proyectos civiles.
- Administración de presupuestos de manera pertinente y financieramente responsable.
- Conocer integralmente las empresas, su entorno y necesidades.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Magíster en Administración
Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín)
En proceso, Estudiante de 2do semestre.

Especialista en Gerencia
Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín)
Culminado 2023, En espera de grados.

Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, 2016.

CERTIFICADOS Y CURSOS

- ✓ Licencia SST
- ✓ Matrícula profesional COPNIA.
- ✓ Curso del SG-SST (50/20 hrs.)

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Residente SST Contratista
Empresa: COREACID
Duración: 1/02/2024 al 31/10/2024
Ciudad: Cañasgordas

Cargo: Residente SST Interventoría
Empresa: INPROAN SAS
Duración: 14/06/2023 al 21/12/2023
Ciudad: Caicedo

Cargo: Residente SST Contratista
Empresa: IS CIVILES
Duración: 01/08/2023 al 15/12/2023
Ciudad: Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, La Estrella y Caldas

Cargo: Residente SST Interventoría
Empresa: Carlos Alberto López De La Roche
Duración: 15/08/2023 al 31/10/2023
Ciudad: Girardota

Cargo: Residente SST Interventoría
Empresa: INPROAN SAS
Duración: 19/07/2023 al 18/09/2023
Ciudad: Girardota

- Cargo: Profesional del área SST
Empresa: Corporación Enlaces Corenalces
Duración: 18/07/2022 al 15/11/2022
Ciudad: Medellín

Cargo: Residente SST
Empresa: Javier Darío Ruiz Ordosgoitia
Duración: 13/01/2020 al 12/01/2022
Ciudad: Arboletes

Cargo: Profesional Apoyo HSEQ
Empresa: Transmetano E.S.P. S.A
Duración: 20/06/2018 al 20/06/2021
Ciudad: Medellín

Cargo: Profesional Apoyo HSEQ
Empresa: Complementos Humanos (Trabajador en misión para Transmetano E.S.P. S.A.)
Duración: 08/11/2017 al 27/04/2018
Ciudad: Medellín

Cargo: Residente SST
Empresa: Ing Progreso
Duración: 25/08/2017 al 30/12/2017
Ciudad: Medellín

Cargo: Profesional Apoyo HSEQ
Empresa: Su Servicio Temporal S.A. (Trabajador en misión para Transmetano E.S.P. S.A.)
Duración: 29/08/2017 al 07/11/2017
Ciudad: Medellín

Cargo: Residente SST
Empresa: Ing Progreso
Duración: 22/02/2017 al 25/08/2017
Ciudad: Medellín

Cargo: Auxiliar HSEQ
Empresa: Su Servicio Temporal S.A. (Trabajador en misión para Transmetano E.S.P. S.A.)
Duración: 07/03/2017 al 05/05/2017
Ciudad: Medellín

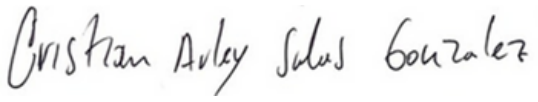
Cargo: Estudiante en práctica HSEQ
Empresa: Su Servicio Temporal S.A. (Trabajador en misión para Transmetano E.S.P. S.A.)
Duración: 04/01/2016 al 28/12/2016
Ciudad: Medellín

REFERENCIAS

Nombre: Jahira Milena Gómez González
Profesión / Ocupación: Consultora Social
Teléfono: 312 867 0725

Nombre: Cesar Augusto Díaz González
Profesión / Ocupación: Ingeniero Civil
Teléfono: 311 733 5279

FIRMA



CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ
C.C 1.033.373.831

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.373.831**

SALAS GONZALEZ

APELLIDOS

CRISTIAN ARLEY

NOMBRES

Cristian Arley Salas Gonzalez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1992**

TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-OCT-2010 ARBOLETES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0103700-00286724-M-1033373831-20110327 **00263**97663A 1 35493300

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE:

CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.033.373.831 DE ARBOLETES

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	LUQUEGI GIL NEIRA	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO 088 (LIBRO) 43133 (FOLIO) 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (FECHA)

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 088 FOLIO 43133
FECHA 14-03-2016
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 41443

GRADO EN

INGENIERÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CÓDIGO SNIES No. 3347

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	RECTOR
DOCTOR LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO	DECANO INGENIERIAS
DOCTOR LUQUEGI GIL NEIRA	SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

A: CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.033.373.831 DE ARBOLETES

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETEÍS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO INGENIERIAS .....

SECRETARIO GENERAL .....

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060092233
Fecha: 08/11/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CRISTAIN

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1033373831,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1033373831**, como **INGENIERO (A) EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL
2. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1033373831,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano **Cargo**: profesional universitario	**Nombre**: Lilia Eledec Calderón **Cargo**: abogada factores de riesgo	**Nombre**: Juan Camilo Orrego Mejía **Cargo**: Auxiliar administrativo

01-11-16
cc. 1. 1033 37383 1
93233 8-11-16
cristian Arley Salas Gonzalez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

05360-375465 ANT

Fecha de Expedición:**06/12/2017**

Nombre:

CRISTIAN ARLEY

SALAS GONZALEZ

Identificación:

C.C. 1033373831

Profesión:

INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Institución:

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

Cristian Arley Salas González

C1033373831

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 11 de julio de 2023
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

QzWM5p10fD

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN ARLEY SALAS GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.033.373.831

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

37704707 - 01/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001248566CC1033373831C.

CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD PROPIA
NIT: 830.504.046-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA **CORPORACIÓN ECOLOGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD - COREACID** bajo el NIT 830 504.046-3, representada legalmente por **JUANA DE DIOS PEREA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.736.758, certifica que el señor **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.373.831** expedida en Arboletes, trabajó para la empresa en el cargo de **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el **CONTRATO DE OBRA No. 064 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 -** CELEBRADO CON LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE**;** cuyo objeto fue **"ETAPA 2 MEJORAMINETO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COLOMBIA RURAL EN DESARROLLO DEL CONVEIO 994 DE 2021"** ejecutado a partir del 29 de diciembre de 2023 y con fecha de terminación del 29 de septiembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 30 de octubre de 2024.

Atentamente,

Juana Perea

_____
JUANA PEREA MOSQUERA
C.C. 43,736,758
REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES Y PROYECTOS DE ANTIOQUIA INPROAN S.A.S
NIT 900835803-6

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1033373831** expedida en Arboletes, trabajó para la empresa en el cargo de **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Interventoría** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 015 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 - CELEBRADO CON LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM,** cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON – LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA".**

- **Fecha de inicio:** 14 de junio de 2023.
- **Fecha de terminación:** 21 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 de diciembre de 2023.

Atentamente;

NESTOR ENRIQUE RIVAS BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL

INPROAN S.A.S
Inversiones & Proyectos de Antioquia
NIT: 900-835-803-6

GENERAMOS DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICADO LABORAL
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente documento la Corporación Enlaces con NIT: 811030094-2 certifica que el señor CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ identificado con C.C. 1.033.373.831 laboró en nuestra empresa en el cargo de Profesional en Seguridad y Salud en Trabajo con una dedicación del **cien por ciento (100%)** a partir del 18 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022, con un salario de $4.969.176 cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas en el proyecto “Intervención artística: Constelaciones” con número de contrato PS2022195.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS

- Elaborar e implementar el mapa de riesgos y protocolo de bioseguridad específico para el proyecto en mención.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Adiestrar e informar a todo el personal sobre los programas de seguridad laboral.
- Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo.
- Notificar sobre la utilización obligatoria de equipos de protección individual y colectiva.
- Colaborar con la investigación de los accidentes laborales.
- Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la organización.
- Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios.
- Hacer inspecciones a las instalaciones, maquinaria a utilizar y equipos de seguridad.
- Encargarse de las visitas de las entidades de vigilancia que van a revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Crear los Informes requeridos por el contratante, por entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Implantar las medidas de prevención y control basados en la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, y ejecutarlas.
- Coordinar los trabajos realizados en altura por empleados de la empresa y supervisar las actividades de trabajo en alturas realizadas por contratistas cuando se tenga un certificado vigente como coordinador.
- Administrar los elementos de protección personal y realizar el registro.
- Las demás funciones que la ley determine para el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia el presente certificado se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022 por el director de la Corporación Enlaces.



RODRIGO ELIAS ECHEVERRI ORREGO
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN ENLACES

INGENIERIA PARA EL PROGRESO SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ** identificado con cedula 1.033.373.831 de Arboletes (Antioquia), con matrícula profesional No **05360-375465 ANT** y licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo radicado: **S 2016060092233**, trabajó para la compañía en el cargo de **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo** en el proyecto **CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION A DOBLE CALZADA DE LA LOMA DE LOS PARRA ENTRE LA AVENIDA EL POBLADO (CARRERA 43 A) Y LA AVENIDA 34 Y OBRAS COMPLEMETARIAS. DONDE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO, LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO**

Fecha de inicio: 25 de Agosto de 2017
Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2017

Funciones del cargo:

- Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes durante la ejecución del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por el Contratista en la suscripción del contrato.
- Realizar las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleados antes de iniciar actividades en el proyecto.
- Realizar las capacitaciones y charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Realizar la revisión de las afiliaciones al sistema de seguridad social de los trabajadores vinculados al proyecto.
- Validar los permisos de trabajo seguro en los frentes de trabajo del proyecto.
- Velar por la instalación de las señales de advertencia, obligación, prohibición e informativas en el área de influencia directa del proyecto.
- Entregar e inspeccionar los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto según la matriz de EPP.
- Ejecutar el cronograma de inspecciones de equipos y elementos para la atención de emergencias.
- Realizar acompañamientos a los frentes de trabajo en la ejecución de actividades críticas.
- Efectuar inspecciones locativas y de frentes de trabajo con el fin de identificar condiciones y actos inseguros durante la ejecución del proyecto.

- Realizar el reportar de toda emergencia, accidente e incidente de trabajo materializado durante la ejecución del proyecto. Conformación del equipo investigador e investigación el evento.
- Atender los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo realizados por el Contratista.
- Elaboración de informes mensuales de las gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas según los lineamientos establecidos por el contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Medellín a los 30 días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente;

ALEX PALACIOS MOSQUERA
Gerente General
Ingeniería para el Progreso

INGENIERIA PARA EL PROGRESO SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional **CRISTIAN ARLEY SALAS GONZÁLEZ** identificado con cedula 1.033.373.831 de Arboletes (Antioquia), con matrícula profesional No **05360-375465 ANT** y licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo radicado: **S 2016060092233**, trabajó para la compañía en el cargo de **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo** en el proyecto **CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN – GRUPO N. 02 ZONA SUR COMUNAS 8, 9 , 12, 13, 15, 16, 70 Y 80. DONDE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE URBANISMO (ANDENES, ZONAS VERDES, SENDEROS PEATONALES EN ADOQUÍN) Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE REDES DE SERVICIO.**

Fecha de inicio: 22 de Febrero de 2017
Fecha de terminación: 25 de Agosto de 2017

Funciones del cargo:

- Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes durante la ejecución del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por el Contratista en la suscripción del contrato.
- Realizar las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleados antes de iniciar actividades en el proyecto.
- Realizar las capacitaciones y charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Realizar la revisión de las afiliaciones al sistema de seguridad social de los trabajadores vinculados al proyecto.
- Validar los permisos de trabajo seguro en los frentes de trabajo del proyecto.
- Velar por la instalación de las señales de advertencia, obligación, prohibición e informativas en el área de influencia directa del proyecto.
- Entregar e inspeccionar los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto según la matriz de EPP.
- Ejecutar el cronograma de inspecciones de equipos y elementos para la atención de emergencias.
- Realizar acompañamientos a los frentes de trabajo en la ejecución de actividades críticas.
- Efectuar inspecciones locativas y de frentes de trabajo con el fin de identificar condiciones y actos inseguros durante la ejecución del proyecto.

- Realizar el reportar de toda emergencia, accidente e incidente de trabajo materializado durante la ejecución del proyecto. Conformación del equipo investigador e investigación el evento.
- Atender los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo realizados por el Contratista.
- Elaboración de informes mensuales de las gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas según los lineamientos establecidos por el contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Medellín a los 13 días del mes de Septiembre de 2017.

Atentamente;

ALEX PALACIOS MOSQUERA
Gerente General
Ingeniería para el Progreso